

CONVOCATORIA

La Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, invita a las Organizaciones de la Sociedad Civil a participar en el Programa Asociaciones por la Igualdad (API), ejercicio 2019.

El Programa Asociaciones por la Igualdad tiene por objetivo fortalecer la participación social para impulsar la igualdad de género, los derechos humanos de las mujeres, su autonomía y empoderamiento, mediante el fomento a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil que se dediquen mediante su proyecto, a trabajar desde un enfoque de progresividad de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito del desarrollo comunitario del estado de Jalisco.

MONTOS DE APOYO

Desde \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M. N.) y hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.) por proyecto.

En caso de presentar 2 o 3 proyectos, el tope máximo de apoyo por OSC es de \$700,00.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) durante el presente ejercicio fiscal.

El recurso autorizado a la OSC deberá destinarse exclusivamente al pago de gastos de operación y ejecución de los proyectos que genere la implementación de El Programa.

FECHAS IMPORTANTES

1. Fecha de convocatoria	La convocatoria es del: 11 de junio al 12 de julio de 2019. La entrega de proyectos deberá ser de manera presencial o por medio de mensajería del 05 al 12 de julio 2019 (días hábiles) de 09:00 a 16:00hrs.
2. Fecha de validación	12 al 26 de julio 2019

3. Fecha de publicación de dictaminación	09 de agosto 2019
4. Fecha de firma de convenios	09 al 16 de agosto 2019
5. Entrega del recurso	Agosto 2019 ¹
6. Fecha de entrega de reportes	Parcial: a más tardar el 15 de octubre de 2019 Final: del 25 al 29 de noviembre de 2019
7. Fecha de entrega de comprobación de gastos.	18 al 29 de noviembre de 2019
8. Fecha de cierre del programa	29 de noviembre de 2019

PASOS A REALIZAR PARA EL INGRESO AL PROGRAMA.

- 1) Realizar el registro en línea de su proyecto (mediante formato API-1) el cual se encuentra en la liga: <https://forms.gle/Yn61VJp3fv7DU54K6>
- 2) Se informará mediante redes sociales de la dependencia sobre la **apertura del sistema de citas** para la entrega en físico del proyecto, en la cual deberá elegir una fecha y horario de asistencia.
- 3) Presentarse a la entrega de documentación (en físico y digital) en la fecha y horario seleccionado en:
 - a) **Entrega presencial:** Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Calle Miguel Blanco 883, col. Centro, Guadalajara, Jalisco. CP. 44100 en horario de 09:00 a 17:00 horas.
 - b) **Entrega por mensajería:** Dirigido a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Calle Miguel Blanco 883, col. Centro, Guadalajara, Jalisco. CP. 44100 en horario de 10:00 a 16:00 horas.

¹ El día exacto de administración del recurso se notificará en el periodo de firma de convenio y se hará público en alcance a esta convocatoria a través del sitio en línea donde sea publicada.



IMPORTANTE: el proyecto deberá presentarse mediante **2 sobres:**

1. uno deberá contener el proyecto impreso y en digital (CD o USB), y
2. en el segundo, toda la documentación solicitada.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

(Toda la documentación deberá presentarse en formato físico y digital)

1. Copia del acta constitutiva de la asociación.
2. Documento que acredite la vigencia de la representación legal.
3. Copia de la credencial de elector de la persona representante legal.
4. Presentar CURP.
5. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).
6. Cédula del SAT.
7. Copia de la CLUNI o comprobante de registro ante el Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS) o registro de donatario ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
8. Formato de curriculum vitae de la persona responsable del proyecto, así como de los participantes.
9. Proyecto elaborado.

NOTA: Directivos, representantes o miembros de la mesa directiva, patronato, consejo o similar (según este constituida la organización de la sociedad civil), responsable del proyecto, **no podrán ser servidores públicos** de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, representantes por elección popular o miembros del poder judicial.

El proyecto deberá cumplir con lo establecido en el numeral 8.1 sub numerales 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4 y 8.1.5 de las Reglas de Operación del Programa, las cuales se encuentran publicadas en rumboaligualdad.jalisco.gob.mx





**Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres**

Calle Miguel Blanco 883,
Zona Centro,
Guadalajara, Jalisco.

Para más información favor de comunicarse al 36-58-31-70, ext. 50605 o al correo asociaciones.sisemh@jalisco.gob.mx

Twitter: <https://twitter.com/igualdadjalisco> o @igualdadjalisco

Facebook: www.facebook.com/IgualdadJalisco/

IMPORTANTE: El proyecto deberá cumplir con los criterios elegibilidad, selección y requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Asociaciones por la Igualdad, ejercicio 2019.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO